

Comisión de Voleibol de Playa



Regulaciones Oficiales I Circuito NORCECA de Voleibol de Playa 2007

Tabla de Contenido

1. **Aplicación para los Torneos**
2. **Comité de Control**
3. **Obligaciones de las Federaciones Nacionales Sedes de los Torneos**
4. **Calendario de Actividades para cada Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa**
5. **Derechos de los Equipos Participantes**
6. **Derechos de los Jugadores Participantes**
7. **Confirmación de los Equipos Participantes**
8. **Formato de Competencia**
9. **Sistema de Ranking y Puntuación**
10. **Uniforme de los Equipos Participantes**
11. **Protestas por Violaciones a la Regla de Juego**
12. **Conducta Antideportiva**
13. **Premiación del I Circuito NORCECA de Voleibol de Playa**
14. **Entrevista Preliminar y Reunión Técnica**
15. **Procedimiento para la Toma de Decisiones**
16. **Responsabilidades de Jugadores Participantes**
17. **Prensa y Comunicaciones**
18. **Derechos de Imagen de los Jugadores Participantes**
19. **Ceremonia de Premiación**
20. **Conducta y Ética**
21. **Reglas Oficiales de Voleibol de Playa FIVB**

1. Aplicación para los Torneos

- 1.1 Las Federaciones Nacionales afiliadas a la Confederación NORCECA de Voleibol, interesadas en organizar un Torneo, deberán aplicar por escrito, con el formulario de la Comisión de Voleibol de Playa de la NORCECA, su intención de organizar un Torneo o varios Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa. El formulario de solicitud correspondiente deberá ser debidamente completado y remitido a la Confederación NORCECA de Voleibol antes, pero no después, del 31 de diciembre de cada año. (Ver ANEXO 1: Formulario de la Comisión de Voleibol de Playa de la NORCECA, para organizar uno o varios Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa).
- 1.2 Si la Federación Nacional sede del Torneo subcontrata la organización del Torneo a una segunda persona, los deberes establecidos en estas Regulaciones Oficiales, así como los requisitos técnicos del Torneo, serán de la responsabilidad exclusiva de la Federación Nacional sede del Torneo. Los acuerdos contractuales establecidos entre la Federación Nacional sede del Torneo y la persona, institución, empresa y/o organización subcontratada tendrán jurisdicción nacional entre las partes, siendo la Federación Nacional sede del Torneo responsable ante la Confederación NORCECA de Voleibol de su organización, así como de cumplir los términos y condiciones contraídos ante la NORCECA para la organización del Torneo.

2. Comité de Control

EL Comité de Control para la organización de cada Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, será designado por la Confederación NORCECA de Voleibol, tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión NORCECA de Voleibol de Playa.

2.1 Federación Nacional Sede de los Torneos

La Federación Nacional sede del Torneo, como entidad rectora del Voleibol y Voleibol de Playa en todo el territorio nacional del país sede del Torneo, es responsable ante la Confederación NORCECA de Voleibol de garantizar satisfactoriamente los aspectos técnicos y organizativos del Torneo (montaje del escenario, montaje de las canchas de competencia y entrenamientos, anotadores, estadísticos del Sistema Informático BVIS, jueces de línea, arbitraje, personal técnico y de apoyo, transportación, alojamiento, alimentación para los equipos participantes, árbitros, supervisores y oficiales de la NORCECA, servicios y controles médicos, seguridad, acreditación, facilidades y servicios VIP, prensa, protocolo y premiación), garantizando con ello la organización del Torneo antes, durante y después del mismo, debiendo así mismo remitir a la NORCECA el informe final del Torneo que deberá incluir, entre otros aspectos, las Memorias Técnicas, BVIS, memoria fotográfica, boletines informativos diarios, reseñas de la prensa escrita sobre el Torneo y un video en DVD con el resumen del Torneo.

2.2 Promotores

Las Federaciones Nacionales sedes de los Torneos podrán contratar promotores de Voleibol de Playa para la organización del mismo, siempre y cuando la Federación Nacional sede cumpla estrictamente con lo establecido en el Artículo 1.2 de estas Regulaciones.

2.3 Supervisor NORCECA

La Confederación NORCECA de Voleibol, por recomendación de su Comisión de Voleibol de Playa, designará un Supervisor para cada Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa. Este será responsable de velar por el cumplimiento de la Constitución, Código de Conducta y Regulaciones de la FIVB y de la Confederación NORCECA de Voleibol, siendo igualmente Presidente del Comité de Control y Coordinador de los grupos de trabajo de la competencia y su organización.

2.3.1 Deberes del Supervisor NORCECA

- Representará a la Confederación NORCECA de Voleibol en el Circuito NORCECA de Voleibol de Playa.
- Será el coordinador directo entre la Confederación NORCECA de Voleibol y las Federaciones Nacionales sedes de los Torneos.
- Realizará la visita de inspección antes del Torneo (infraestructura deportiva disponible, equipos deportivos, alojamiento, alimentación, transportación, facilidades aeroportuarias, seguridad, prensa, servicios médicos, acreditación, protocolo, Sistema Informático BVIS, facilidades y servicios VIP y premiación) debiendo remitir el informe correspondiente a la Comisión de Voleibol de Playa y a la Presidencia de la NORCECA.
- Representará a la Confederación NORCECA en las conferencias de prensa, promociones y visitas institucionales y/o gubernamentales.
- En su ausencia, sus funciones serán asumidas por el Director Técnico de la Competencia.
- Llevará a cabo la inspección preliminar a los equipos participantes.
- Presidirá la Junta Técnica.
- Deberá garantizar que los partidos se desarrollen de acuerdo a las reglas vigentes de la FIVB para Voleibol de Playa.
- Deberá dar seguimiento para que el organizador cumpla con los términos y condiciones, así como, con las Regulaciones oficiales y requisitos técnicos del Torneo.
- Convocará cuantas reuniones sean necesarias con la Federación Nacional sede para garantizar el mejor funcionamiento del Torneo.
- Coordinará con el Director Técnico y Supervisor de Arbitraje del Torneo sus funciones.
- Deberá estar presente en el país sede del Torneo 3 días antes del inicio del mismo.

2.4 Director Técnico

El Director Técnico del Torneo será designado por la Confederación NORCECA de Voleibol, por recomendación de su Comisión de Voleibol de Playa. Este deberá monitorear el desarrollo de la competencia y su organización. Deberá estar presente en el país sede del Torneo con 3 días antes del inicio del mismo.

2.4.1 Deberes del Director Técnico

- Realizará la inspección final requerida antes del inicio del Torneo, conjuntamente con el Supervisor NORCECA.
- Verificará las condiciones de las canchas antes de comenzar cada día la competencia.
- Asigna las canchas de juego y establece los horarios de los partidos, de común acuerdo con la Federación Nacional sede del Torneo.
- Hará el sorteo y elaborará la programación de competencia con el orden de los partidos.
- Tendrá potestad y autoridad para:
 - a) De común acuerdo con el Supervisor NORCECA cambiar o variar el formato del Torneo y horarios de los partidos que las condiciones así lo requieran, siendo su decisión final e inapelable.
 - b) De común acuerdo con el Supervisor NORCECA, en el orden técnico, decidirá cualquier disputa o protesta.
 - c) Sobre jugadores, oficiales, personal de apoyo y fanáticos, dentro y fuera de la cancha, para mantener el orden, además de implementar las medidas disciplinarias que se requieran.
- Coordinará con la Federación Nacional la seguridad del Torneo.

- Coordinará con el Supervisor de Arbitraje todas las cuestiones relativas al arbitraje y personal de cancha.
- Ofrecerá al Delegado Médico toda la asistencia necesaria para la realización de los controles de antidopaje.
- Puede detener cualquier partido durante el desarrollo del Torneo por razones de riesgos o seguridad de los participantes o por causa de naturaleza. Antes de decidir deberá consultar al Supervisor NORCECA y a la Federación Nacional sede del Torneo, informando su decisión final a los participantes.
- Coordinar con el oficial de prensa las cuestiones relativas a la ubicación de los periodistas, cámaras y fotógrafos, de tal manera que su trabajo se facilite al máximo y no interfiera con el desarrollo de los partidos. En caso de que haya televisión, coordinará con el responsable todo lo relativo con la transmisión de los partidos.
- Remitirá a la Confederación NORCECA y a la Comisión de Voleibol de Playa el reporte técnico sobre la conducción de la competencia, antes pero no después de los 7 días laborables luego de finalizada la competencia.

2.5 Supervisor de Arbitraje

El Supervisor de Arbitraje del Torneo será designado por la Confederación NORCECA de Voleibol, por recomendación de su Comisión de Voleibol de Playa. Será el enlace entre el Director Técnico y el Cuerpo arbitrar, designará los árbitros para cada partido y velará por el estricto cumplimiento de las Reglas de Juego.

2.5.1 Deberes del Supervisor de Arbitraje

- Dirigir y coordinar los árbitros.
- Instruye a los árbitros y jugadores sobre los puntos del Reglamento y de la Competencia durante la clínica práctica, que será compulsoria previa a la celebración del Torneo.
- Coordinará el calendario, actividades y programas de los árbitros.
- Programará las reuniones diarias de los árbitros, llevando una agenda predeterminedada.
- Velará por la correcta actuación del personal de cancha durante los partidos, dando las instrucciones necesarias.
- Inspeccionará diariamente el estado de las canchas y sus equipos, informando al Director Técnico sus observaciones.
- Preparará y revisará las hojas de anotaciones de los partidos.
- Evaluará la actuación arbitrar, de los anotadores y jueces de línea.
- Redactará el informe sobre la actuación de los árbitros y las incidencias del Torneo. Este informe deberá ser presentado a la Confederación NORCECA de Voleibol, antes pero no después de los 7 días laborables luego de finalizada la competencia.

3. Obligaciones de las Federaciones Nacionales sede de los Torneos

3.1 General

- Confirmar la organización del Torneo antes del 31 de diciembre de cada año.
- Proveer un seguro médico para los oficiales de la NORCECA y jugadores participantes.
- Disponer de un área de juego de 14 m X 14 m, con una profundidad de la arena no menor a 16 pulgadas.
- Disponibilidad para colocar tres vallas institucionales de la FIVB, NORCECA y Molten con dimensiones de 1 m X 3.40 m.
- Disponibilidad de salones para la inspección preliminar, Junta Técnica y reuniones de arbitraje.
- Ceremonia de inauguración, premiación y clausura.

- Premiación en efectivo en USD\$.
- Proveer, en caso necesario, las camisetas de juegos para los equipos participantes, las cuales deberán ser de diferentes colores y acordes con las Regulaciones de la FIVB y de la NORCECA.
- Alojamiento, alimentación, transportación, Per-Diem y boletos aéreos para los Oficiales de la NORCECA.
- Pago del Per-Diem de US\$60.00 dólares diarios para los Árbitros y de US\$100.00 diarios al Supervisor NORCECA, Director Técnico, Supervisor de Arbitraje, Delegado Médico, Delegado de Prensa, Supervisor BVIS, desde dos días antes y un día después de la competencia (el pago deberá efectuarse el día de su llegada).
- La Federación Nacional sede del Torneo será responsable del pago del Per-Diem de los árbitros, anotadores, jueces de línea y personal de apoyo de cancha nacionales y podrá realizar dicho pago de acuerdo a lo convenido con las personas contratadas para los servicios requeridos.
- Cada cancha deberá estar equipada con carpas, sillas para los jugadores, mesas, sombrillas y termos para la hidratación de los participantes de acuerdo con la distribución establecida en el plano del área de juego (Ver anexo II).
- Facilidades para las labores del Delegado Médico y fisioterapeuta (carpa, mesas de masaje y material gastable).
- Facilidades para las labores de la Prensa y Televisión.
- Baños portátiles.
- Disponibilidad de un oficial de prensa nacional, encargado de coordinar la prensa local.
- Disponibilidad de un fotógrafo deportivo profesional a tiempo completo debidamente equipado.
- Salón con facilidades de Internet y una fotocopiadora de alta velocidad, para preparar los boletines diarios y remitir los resultados y fotografías de la competencia.
- Un animador y anunciador.
- Personal de seguridad.
- Instalación de las canchas para entrenamiento y/o calentamiento.
- Disponibilidad de un fisioterapeuta para los primeros auxilios.
- Disponibilidad de personal médico nacional debidamente equipado.
- Disponibilidad de una ambulancia.

3.2 Circuito NORCECA de Voleibol de Playa

Términos y Condiciones

- Calendario Oficial: de Abril a Mayo de cada año.
- Rama: Femenina y Masculina.
- Premios: USD \$5,000.00 por rama.
- Cuota de sede de la NORCECA: USD\$1,000.00 por Torneo.
- Cuota de Inscripción: USD\$100.00 por equipo en cada Torneo.
- Participación: 16 equipos en cada rama.
- Torneo Clasificatorio en caso necesario.
- Disponibilidad de canchas: 4 canchas son requeridas (dos de competencias y dos de entrenamiento).
- La Cancha Central deberá estar habilitada con graderías con una capacidad mínima para 500 fanáticos.
- Hospedaje en ocupación doble para los jugadores participantes, árbitros y oficiales de la NORCECA.
- Hospedaje en ocupación sencilla para los Supervisores NORCECA.
- Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los jugadores participantes, árbitros y oficiales de la NORCECA. Transportación terrestre desde su llegada hasta su salida, para los jugadores participantes, árbitros y oficiales de la NORCECA.

- Un Supervisor NORCECA.
- Un Director Técnico NORCECA.
- Un Supervisor de Arbitraje NORCECA.
- 4 Árbitros Internacionales (Clasificación FIVB, Internacional, Candidato a Arbitro Internacional y/o Continental).
- 3 Días de Competencia (Preliminar, Semifinal y Final).
- 1 Día de Torneo Clasificatorio (de ser necesario).

4. Calendario de Actividades para cada Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa

Día	Actividad	Participante
Martes	Llegada	Supervisor NORCECA , Director Técnico y Supervisor de Arbitraje
Miércoles	Llegada Inspección del alojamiento, alimentación, lugar de la competencia y transportación. Inspección Preliminar a los equipos participantes (por orden de llegada).	Árbitros y Equipos Participantes Supervisor NORCECA, Director Técnico y Supervisor de Arbitraje Supervisor NORCECA , Director Técnico y Equipos Participantes
Jueves	Práctica de los equipos participantes. Clínica Practica de Arbitraje. Continuación de la inspección preliminar a los equipos participantes por orden de llegada. Reunión Técnica.	Equipos Participantes Supervisor de Arbitraje, Jueces de Línea, Anotadores, Personal Técnico de Apoyo, BVIS, de Cancha, animador y anunciador. Supervisor NORCECA, Director Técnico Todos los equipos participantes, Árbitros, Oficiales NORCECA y FN
Viernes	Primer Día de Competencia: (Ronda Preliminar)	
Sábado	Segundo Día de Competencia: (Ronda Preliminar)	
Domingo	Tercer Día de Competencia: (Semifinales, Finales) Premiación y Clausura	
Lunes	Salida	Jugadores, Arbitros y Oficiales NORCECA

5. Derechos de los Equipos Participantes

Las Federaciones Nacionales afiliadas a la Confederación NORCECA de Voleibol, son elegibles para inscribir a sus equipos nacionales para participar en los Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para la inscripción de sus equipos nacionales en cada Torneo.

6. Derechos de los Jugadores Participantes

Los jugadores que deseen participar en los Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía del país que representan de acuerdo a las Regulaciones Deportivas de la FIVB.
- b) Ser inscrito por su correspondiente Federación Nacional.

7. Confirmación de los Equipos Participantes

Los países interesados en participar en el Circuito NORCECA de Voleibol de Playa deberán confirmar su participación y cantidad de equipos a participar, antes pero no después del 15 de febrero de cada año, debiendo remitir para fines de inscripción definitiva el Formulario NORCECA BV-02, con los nombres de los jugadores participantes, antes pero no después del 1ro. de marzo de cada año. Las Federaciones Nacionales cuyos equipos no participen en el Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, luego de confirmar su participación, serán sancionados con una multa de UD\$500.00.

8. Formato de Competencia

- 8.1 El formato de competencia estará basado en Torneos de eliminación doble con dos (2) semifinalistas de la ronda de ganadores y dos (2) semifinalistas de la ronda de perdedores.
- 8.2 Rama Femenina y Masculina: Un máximo de dieciséis (16) equipos por rama, en cada Torneo.
- 8.3 En cada Torneo se separará un espacio por género para los equipos de cada país participante. Solamente la Federación Nacional del país sede del Torneo tendrá 2 espacios directos disponibles. Para el Torneo clasificatorio la Federación Nacional sede del Torneo podrá inscribir un equipo adicional por rama.
- 8.4 La Federación Nacional sede del Torneo deberá completar, con sus equipos nacionales adicionales, las vacantes disponibles que se puedan presentar hasta completar la totalidad de los 16 equipos por rama previsto a participar en cada Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa.
- 8.5 El Torneo debe conducirse en tres días (viernes, sábado y domingo).
- 8.6 Los equipos serán distribuidos de acuerdo a su posición en el ranking mundial de la FIVB en primera instancia, del ranking Panamericano en segunda instancia y del ranking de la Confederación NORCECA en tercera instancia.
- 8.7 En cada Torneo los primeros 8 equipos posicionados serán distribuidos de acuerdo al sistema serpentin.
- 8.8 Los partidos serán desarrollados de acuerdo a la Regla de Juego vigente para Voleibol de Playa de la FIVB. A discreción del Director Técnico, los partidos podrían ser modificados, considerando las condiciones climatológicas imperantes y del tiempo disponible.
- 8.9 Un equipo no deberá jugar más de 4 partidos por día, al menos que el Director Técnico así lo requiera por razones específicas.
- 8.10 Entre dos partidos consecutivos a ser jugados por un mismo equipo, debe de existir un mínimo de 45 minutos de descanso y/o recuperación, excepto cuando por circunstancias extremas (condiciones atmosféricas o de fuerza mayor), en cuyo caso podrá ser reducido a un mínimo de 30 minutos.

9. Sistema de Ranking y Puntuación

- 9.1 Los jugadores acumulan puntos en base a su resultado en los Torneos.
- 9.2 Todos los jugadores son elegibles para recibir puntos por sus resultados.
- 9.3 El sistema de puntuación es individual.
- 9.4 Para efectos de **“Ranking”** y **“Puntuación”** de los equipos, se tomará en cuenta la totalidad de los puntos individuales acumulados por ambos jugadores. El sistema de “ranking” y puntos a ser otorgados en cada Torneo será de la siguiente forma:

Masculinos y Femeninos

Clasificación	Puntuación	Clasificación	Puntuación
1	150	7	60
2	135	8	45
3	120	9	30
4	105	10	15
5	90	11	10
6	75	12	05

- 9.5 Los puntos obtenidos tendrán vigencia durante 365 días. Al cabo de ese período se restarán los puntos en base a las fechas de participación del año anterior y se añadirán los puntos del año en curso.
- 9.6 El “Posicionamiento” estará basado sobre el resultado del total de puntos obtenidos en cada Torneo y acumulados durante el Circuito.
- 9.7 Los equipos sin participación previa se le otorga la más alta “Posición” posible.
- 9.8 La Confederación NORCECA de Voleibol, a recomendación de su Comisión de Playa, podrán conceder hasta dos Invitaciones (Wild Card) con entrada directa.

10. Uniforme de los Equipos Participantes

- 10.1 Cada Federación Nacional participante tiene derecho de proveer a sus equipos nacionales los uniformes de juego, siempre y cuando los patrocinadores promocionados en el mismo no confluyan con los patrocinadores del país sede del Torneo. En caso de existir conflicto, el país sede del Torneo deberá proveer los uniformes de juego a los equipos que así lo requieran. Los uniformes de juego son imprescindibles para entrar a la cancha de juego, durante el calentamiento pre-juego, el partido, la ceremonia de premiación, conferencia de prensa y cualquier otra presentación oficial que tenga que ver con el Torneo.
- 10.2 Los equipos cuyos uniformes son suministrado por el país sede del Torneo no podrán realizar modificaciones en los uniformes o cubrir los logos del Torneo y patrocinadores.
- 10.3 Los uniformes de los equipos participantes (camiseta y pantalón corto para hombres y trajes de baño para damas) deben de ser del mismo color y estilo, debiendo esto cumplir con las Regulaciones de la FIVB para uniformes de Voleibol de Playa.
- 10.4 Los equipos participantes tienen derecho de promocionar sus patrocinadores en la parte frontal de sus uniformes, reservándose el dorsal de los uniformes para el patrocinador del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa y para el patrocinador de la Federación Nacional sede del Torneo. Igualmente los equipos participantes podrán promocionar sus patrocinadores en la parte inferior de sus uniformes (pantalones cortos para los hombres y traje de baños de una o dos piezas para las damas). La ubicación y tamaño de los logos de los patrocinadores de los equipos participantes deberán estar de acuerdo con las Regulaciones establecidas por la FIVB y la NORCECA para los uniformes de los jugadores de Voleibol de Playa. (Ver anexo III).

10.5 A los jugadores le es permitido usar los siguientes accesorios:

- a) visera, gorras, banda para la cabeza.
- b) gafas.
- c) un reloj.
- d) calzado deportivo o medias.
- e) Soportes terapéuticos de rodillas, codos, etc.
- f) Tatuajes temporeros o banda de antebrazo; máximo una (1) por brazo.

11. Protestas por violaciones a la Regla de Juego

- 11.1 Las protestas por violación a la Regla de Juego serán aceptadas siempre y cuando sean presentadas por el Capitán del equipo al Director Técnico del Torneo dentro de la hora después de finalizado el partido.
- 11.2 Todas las protestas por violación a la Regla de Juego deberán ser presentadas al Director Técnico, por escrito, y acompañadas con un depósito de USD\$100.00 en efectivo.
- 11.3 Si la protesta procede el depósito será reembolsado.
- 11.4 Luego de oír las partes involucradas y después de deliberar, el Director Técnico y el Supervisor de Arbitraje deberán tomar la decisión correspondiente de acuerdo a las Reglas de Juego vigentes dentro de la hora después de haber recibido la propuesta. La decisión adoptada por el Director Técnico y el Supervisor de Arbitraje será final e inapelable y deberá ser comunicada al Capitán del equipo que presentó la protesta.

12. Conducta Antideportiva

- 12.1 Los integrantes de una delegación (delegados, jugadores o miembros) que cometan conducta antideportiva hacia los supervisores, directores, árbitros, organizadores, jugadores, personal de cancha, personal técnico y de apoyo, prensa y fanáticos durante el desarrollo del Torneo serán sancionados de acuerdo a la escala establecida en el Código de Conducta de la FIVB/NORCECA, en las Reglas Oficiales de Voleibol y en el Manual Técnico de Voleibol de Playa de la FIVB (Handbook).
- 12.2 El Director Técnico tiene potestad para descalificar a un jugador del partido o descalificarlo del Torneo, según la ofensa cometida. Igualmente podrá expulsar a la delegación del Torneo en caso de registrarse agresiones graves o comportamiento antideportivo. El Director Técnico deberá reportar en detalle a la Confederación NORCECA de Voleibol las medidas adoptadas para posibles sanciones futuras adicionales.
- 12.3 Cualquier equipo que rehúse jugar contra otro equipo será removido del Torneo y sus resultados, así como su premiación económica le serán canceladas. A partir de ese momento los gastos que sean incurridos por el equipo expulsado deberán ser cubiertos por su delegación (alojamiento, alimentación, transportación, etc).

13. Premiación del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa

- 13.1 Al finalizar cada Torneo, los equipos serán premiados en base a su posición final obtenida. La ceremonia de premiación será realizada el domingo, luego del partido final, en las facilidades de la cancha principal.
- 13.2 En ambas ramas serán premiados los primeros 8 equipos del Torneo.
- 13.3 El porcentaje de los premios ganados a ser pagados en impuestos al gobierno del país sede del Torneo, será descontado y retenido por la Federación Nacional sede del Torneo, quien será responsable del pago de los impuestos correspondientes.
- 13.4 Los premios en efectivo por Torneo serán distribuidos de la siguiente forma:

Masculino \$ 5,000.00

1er Lugar	\$1,500.00
2do Lugar	\$1,000.00
3er Lugar	\$ 750.00
4to Lugar	\$ 550.00
5to Lugar	\$ 400.00
6to Lugar	\$ 350.00
7mo Lugar	\$ 250.00
8vo Lugar	\$ 200.00

Femenino \$ 5,000.00

1er Lugar	\$1,500.00
2do Lugar	\$1,000.00
3er Lugar	\$ 750.00
4to Lugar	\$ 550.00
5to Lugar	\$ 400.00
6to Lugar	\$ 350.00
7mo Lugar	\$ 250.00
8vo Lugar	\$ 200.00

14. Inspección Preliminar y Reunión Técnica

- 14.1 Durante la Inspección Preliminar a los equipos participantes, los jugadores recibirán su acreditación oficial y los uniformes, en caso necesario.
- 14.2 La Reunión Técnica General será celebrada el día antes del inicio del Torneo. Antes del inicio de la misma los jugadores de los equipos participantes deberán firmar la hoja de asistencia.
- 14.3 Durante la Reunión Técnica General serán realizados los sorteos previstos.
- 14.4 En caso de que los Torneos Masculino y Femenino comiencen en días diferentes, será necesario celebrar Reuniones Técnicas independientes.
- 14.5 A la Reunión Técnica General deberán asistir el Supervisor NORCECA, el Director Técnico, el Supervisor de Arbitraje, los representantes de la Federación Nacional del país sede, árbitros, Delegado Médico, Delegado de Prensa, jugadores integrantes de los equipos participantes, patrocinadores, prensa nacional e internacional acreditada e invitados especiales.

15. Procedimientos para las Tomas de Decisiones

- 15.1 Detención del Torneo por condiciones atmosféricas:
 - a) La detención y/o suspensión de un encuentro y/o Torneo se basará, en que si un buen nivel de juego puede ser mantenido, el juego debe continuar.
 - b) La decisión de detener el Torneo será a discreción del Comité de Control. Los jugadores podrán mantenerse en la cancha o donde les sea requerido, según la situación, en espera y listos para regresar a juego inmediatamente sea posible. Los jugadores serán informados inmediatamente de las decisiones del Comité Control.
 - c) Las decisiones del Comité Control serán basadas por las siguientes condiciones:
 - **Viento.** El juego se detendrá cuando el viento sea tan fuerte que no permita un buen nivel de juego.
 - **Lluvia.** El juego se detendrá cuando la lluvia sea tan fuerte que no permita un buen nivel de juego, pero los jugadores deberán estar listos a jugar bajo lluvia.
 - **Poca luz.** El Juego se detendrá cuando la luz del día no permita mantener un buen nivel de competición.

Nota: Los jugadores se mantendrán en espera y listos para regresar a juego inmediatamente sea posible.

16. Responsabilidad de los Jugadores Participantes

- 16.1 La Constitución, Código de Conducta y Regulaciones de la FIVB-NORCECA serán aplicables para todos los participantes durante el Circuito NORCECA de Voleibol de Playa. La inscripción de los equipos participantes constituye la aceptación voluntaria de los términos y condiciones establecidos que regirán en el desarrollo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa.

- 16.2 En consecuencia de lo anteriormente establecido en el Artículo 16.1, los participantes aceptan la aplicación de la Constitución, Código de Conducta y Regulaciones de la FIVB/NORCECA en adición a las sanciones que por violación a la Regla de Juego vigente impongan los árbitros durante el desarrollo de un partido, así como en adición a las sanciones que en consecuencia podrían ser aplicadas por los organismos disciplinarios competentes de la Confederación NORCECA de Voleibol.
- 16.3 Las penalizaciones y descalificación serán aplicadas al equipo en conjunto, sin embargo, las sanciones serán aplicadas solo al jugador en falta.
- 16.4 El comportamiento de los participantes en el Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, tanto dentro como fuera de la cancha, deberá de ser reflejo ejemplar de los valores deportivos, por lo que los participantes deberán evitar por todos los medios las actitudes agresivas, antideportivas o antisociales.
- 16.5 Los participantes no podrán involucrarse en apuestas sobre los resultados o desarrollo de un partido o Torneo en particular del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa. Igualmente no podrán prometer compensaciones económicas o de otros tipos a otros jugadores por sus actuaciones en el Torneo o acordar repartición de premios.
- 16.6 Los partidos deben jugarse sin retrasos y en concordancia con el orden de juego establecido, que será expuesto en un lugar fácilmente visible para los jugadores. Los jugadores deberán estar preparados para jugar cuando sean llamados. Deberán presentarse en la cancha de juego, con por los menos 15 minutos antes del inicio previsto de su partido. De no hacerlo así, le será confiscado el partido por su no presentación. El Director Técnico, por su propio juicio y criterio, tiene potestad para aceptar las circunstancias causantes del retraso, de considerarlo oportuno.
- 16.7 Los jugadores deben siempre vestir con la indumentaria adecuada para el Voleibol de Playa de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones FIVB/NORCECA.
- 16.8 La indumentaria del jugador de Voleibol de Playa consiste en:
- a) Hombres:
 - parte superior: Camisetas sin manga
 - parte inferior: pantalón corto,
 - b) Damas:
 - Parte superior: blusa atlética y/o “top”
 - Parte inferior: bikini y
 - Traje de baño de una sola pieza.
- La parte superior de los uniformes debe estar numerada con el No. 1 y el No. 2 y deberá tener los logos de la FIVB y la NORCECA impreso, en adición al código del país que representa tanto en la parte frontal como en el dorso.
- NOTA:** Las impresiones en los uniformes de los participantes deberán estar acorde con las Regulaciones para Uniformes de Voleibol de Playa FIVB/NORCECA. (Ver anexo III).
- 16.9 Queda terminantemente prohibido cubrir con esparadrapo o cualquier otro material similar la promoción de patrocinadores o marcas no autorizadas.
- 16.10 Cuando en un Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa la Federación Nacional organizadora, sede del mismo, entrega la indumentaria a los jugadores, estos están obligados a utilizarlas tanto durante el desarrollo de los partidos como en cualquier otra actividad oficial del Torneo que así lo requiera. Deberán mantener visible en todo momento los logos de los patrocinadores impreso en los uniformes, no pudiendo taparlos ni dificultar su visibilidad.
- 16.11 Todo jugador debe concluir el partido en que esta participando. Se considerará todas aquellas circunstancias imprevistas o inevitables que impidan al jugador la participación o continuación del partido. El Director Técnico del Torneo será quien decida, caso por caso, la gravedad de la situación alegada por el jugador.

- 16.12 Los Jugadores deberán estar siempre disponibles para entrevistas con la prensa radial, escrita y televisiva, esto así después de cada partido y cuando así se requiera.
- 16.13 Los jugadores deberán estar dispuestos a someterse a las pruebas de antidopaje previstas, de acuerdo al Código Médico de la FIVB/NORCECA.
- 16.14 Se abstendrá de utilizar productos y/o utilería que vayan en conflicto con los patrocinadores del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, tales como toallas, bultos, sillas, sombrillas, t-shirt, gorras, protección solar, tatoos, headband, llaveros, fanny bag, muñequeras, hidratación, jugos, agua o colas en las áreas designadas para su juego, descanso o del lugar de competencia.
- 16.15 Autorizará a la Confederación NORCECA y la Federación Nacional sede del Torneo a usar su nombre, voz, fotos y material biográfico para la promoción, publicidad y mercadeo del Torneo y del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa.
- 16.16 Autorizará a la Confederación NORCECA y la Federación Nacional sede del Torneo a usar, a su discreción, fotos, videos y películas; retirando así un derecho a compensación.
- 16.17 Durante los Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa los participantes serán responsables de:
 - 1) Conocer y cumplir con los procedimientos y requisitos de inscripción y sistema de competencia.
 - 2) Tener conocimiento de la hora de su juego y la cancha prevista. Esto podrá hacerlo, informándose en la Carpa Técnica y/o escuchando la información por el sistema de sonido. En la Reunión Técnica General previa a cada Torneo, se distribuirá el Sistema de Competencia y la distribución de doble eliminación para que los jugadores puedan darle seguimiento al Torneo.
 - 3) Estar listos para jugar, cuando por cualquier razón se cancele un partido. Es decir, cuando se cancela un partido el próximo se jugará inmediatamente.
 - 4) Estirar (calentar) previo a su entrada a la cancha de juego, tomando en cuenta que el tiempo máximo será de 15 minutos, incluyendo los 5 minutos de calentamiento oficial.

NOTA: La conducta del jugador debe ser ejemplar en todo momento, dentro y fuera de la cancha. Su conducta no debe afectar negativamente la imagen del Torneo. Esto podría ser perjudicial para el mercadeo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa.

17. Prensa y Comunicaciones

- 17.1 Delegado de Prensa NORCECA y Coordinador Nacional responsable de la Prensa**
 - 17.1.1 Cada Federación Nacional sede del Torneo designará un Coordinador Nacional responsable de la prensa. Igualmente, la Confederación NORCECA de Voleibol designará un Delegado de Prensa, de ser necesario. El Coordinador Nacional responsable de la Prensa deberá ser notificado a la Comisión de Voleibol de Playa de la NORCECA 30 días antes del inicio del Torneo.
 - 17.1.2 El Coordinador Nacional responsable de la Prensa deberá dominar los idiomas inglés y español, tener experiencia en la redacción de noticias deportivas, debiendo comunicarse con la Comisión de Prensa de la Confederación NORCECA para establecer comunicación y su plan de trabajo antes, durante y después de cada Torneo.
 - 17.1.3 El Delegado de Prensa NORCECA y/o El Coordinador Nacional responsable de la Prensa deberá entregar al Supervisor NORCECA o remitir a la Confederación NORCECA un informe detallado de cada Torneo, incluyendo la recopilación de las noticias publicadas en los medios del país donde se celebre el Torneo, fotos y videos en DVD. Este informe deberá ser entregado al Supervisor de la Confederación NORCECA al concluir cada Torneo.

17.2 Fotógrafo Oficial

17.2.1 Cada Federación Nacional sede del Torneo designará un Fotógrafo Deportivo Oficial, siendo este el único fotógrafo con acceso directo al área de competencia para realizar las mejores fotos de acción. El fotógrafo oficial del Torneo deberá estar debidamente identificado con un chaleco de fotógrafo.

17.2.2 El Fotógrafo oficial será responsable de entregar diariamente un CD con las fotos de acción, todas de alta resolución y en formato JPG. Igualmente, en sus memorias fotográficas del Torneo deberá incluir, en adición a las fotos de acción, fotos de los espectadores, ceremonia de inauguración, premiación, clausura, reunión técnica, inspección preliminar y área de competencia.

18. Derechos de Imagen de los Jugadores

Por la sola inscripción en un Torneo organizado por la Confederación NORCECA, el jugador cede a ésta y a la Federación Nacional sede del Torneo la utilización de sus derechos de imagen en la participación en el mismo, pudiendo la Confederación NORCECA y a la Federación Nacional sede del Torneo utilizarlos o cederlos a terceros para la promoción y mercadeo de los Torneos y del propio Circuito NORCECA de Voleibol de Playa. Dentro de esa cesión, se incluye la obligación que tienen los jugadores de posar para ser fotografiados con o sin la ropa oficial del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa y delante de un fondo con la publicidad oficial o sin ella.

19. Ceremonia de Premiación.

Los jugadores a los que corresponda participar en la ceremonia de premiación por su clasificación o por cualquier otra causa, deberán asistir y participar en ella según el protocolo, salvo que el Supervisor NORCECA les exima de hacerlo por causa justificada. En caso contrario perderán automáticamente el derecho de recibir el premio que les corresponda.

20. Conducta y Ética

Buscando una filosofía del comportamiento profesional y responsable de los jugadores y que el crecimiento del deporte de Voleibol de Playa, así como el del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa depende de la imagen que los jugadores proyecten al público y a los patrocinadores, los participantes (equipos, jugadores, oficiales, personal técnico, de apoyo y de cancha, oficiales de las Federaciones Nacionales, etc.) en el Circuito NORCECA de Voleibol de Playa deben conducirse siempre en forma razonable y aceptable, debiendo evitar toda conducta, acto o práctica antideportiva que sean perjudiciales para la imagen del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, de las Federaciones Nacionales sede de los Torneos y de la Confederación NORCECA de Voleibol.

Cualquier acto que se considere una ofensa de acuerdo a los términos establecidos en la Constitución, Código de Conducta y Regulaciones de la FIVB y la Confederación NORCECA de Voleibol, el equipo y/o el jugador en falta será sancionado, de acuerdo con la escala establecida, con su descalificación, suspensión, cancelación de premios o multas. Adicionalmente:

- a) Un equipo podrá ser sancionado y hasta descalificado por tardanzas o ausencias a reuniones y/o partidos.
- b) Se podrá descalificar a un equipo sí:
 - No informa que llegará tarde al partido.
- c) Las sanciones dependen de:
 - Faltas previas.
 - Gravedad de la falta.

NOTA: Toda conducta antideportiva, antisocial, abusiva, grosera y/o de agresión será sancionada.

21. Reglas Oficiales de Voleibol de Playa FIVB Vigentes

- 1.1 Las Reglas Oficiales de Voleibol de Playa FIVB 2004-08 aprobadas y publicadas por la FIVB serán utilizadas en todos los Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa, al menos que se estipulen de otra forma en estas Regulaciones, considerando los términos y condiciones bajo los cuales los Torneos del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa son celebrados y organizados.

La Federación Nacional de _____ confirma por este medio y garantiza cumplir con los términos y condiciones establecidos en las Regulaciones Especificas del **Circuito NORCECA de Voleibol de Playa**, comprometiéndose igualmente a suministrar a la Comisión NORCECA de Voleibol de Playa las siguientes informaciones, a fin de organizar o celebrar uno o varios Torneos:

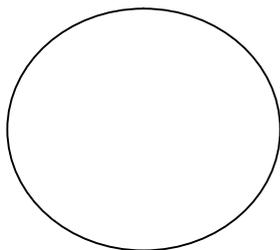
- Carta de la Federación Nacional sede del Torneo confirmando su organización.
- Carta de apoyo de las autoridades gubernamentales.
- Organigrama para la organización del Torneo.
- Pago de la cuota de sede a la Confederación NORCECA de Voleibol de USD\$1,000.00 por Torneo.
- Listado de los patrocinadores del Torneo.
- Garantía Financiera para la premiación en efectivo de cada Torneo.
- Fotos de la playa y del área escogida para el Torneo, informando las medidas en metros del área a ser utilizada para el Torneo.

NOTA: Con la presentación de esta aplicación, debidamente completada con todas las informaciones requeridas, firmada y sellada por la Federación Nacional sede del Torneo, la Federación Nacional de _____ se compromete y garantiza a cumplir cabalmente con los términos y condiciones establecidos por la Confederación NORCECA de Voleibol para la organización de un Torneo del Circuito NORCECA de Voleibol de Playa.

En aceptación de los términos y condiciones establecidos en las Regulaciones Especificas de Competencia para los Torneos del **Circuito NORCECA de Voleibol de Playa**.

Federación Nacional de _____

Firma del Presidente



Firma del Secretario General

FECHA: _____